

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**Informe N° 051-2018-GRT**

**Opinión legal sobre la procedencia de aprobar la actualización de costos de la Base de Datos de los Módulos Estándares de Inversión para Sistemas de Transmisión con costos del 2017**

**Para** : **Severo Buenalaya Cangalaya**  
Gerente (e) de la División de Generación y Transmisión Eléctrica

**Fecha** : 26 de enero de 2018

**Expediente** : D. 055-2018-GRT

---

**Resumen**

De conformidad con lo establecido en el numeral IV del literal b) del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, la valorización de la inversión de las instalaciones de los Sistemas Secundarios de Transmisión (“SST”) y Sistemas Complementarios de Transmisión (“SCT”), será efectuada sobre la base de costos estándares de mercado, a excepción de los SST remunerados exclusivamente por la demanda y los SCT comprendidos en un Contrato de Concesión de SCT. Para efectos de la valorización de la inversión antes mencionada y conforme al numeral V) del literal b) del artículo 139 citado, Osinergmin establecerá y mantendrá actualizada y disponible, para todos los interesados, la Base de Datos que corresponda.

Esta Base de Datos contiene la relación de elementos utilizados en la actividad de transmisión eléctrica, valorizados a su respectivo costo estándar calculados según el procedimiento, el cual se utiliza para remunerar las inversiones al momento de su puesta en operación comercial, conforme lo prevé la normativa.

Según lo dispuesto en la Norma “Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Módulos Estándares de Transmisión”, aprobada con Resolución N° 171-2014-OS/CD, la actualización de los costos de la Base de Datos será aprobada anualmente por el Consejo Directivo de Osinergmin en el mes de enero, sobre la base de información correspondiente al año anterior remitida por los titulares conforme a dicha norma.

Mediante Resolución N° 014-2017-OS/CD, modificada con Resolución N° 047-2017-OS/CD, se aprobó la “Actualización de la Base de Datos de los Módulos Estándares de Inversión para Sistemas de Transmisión con costos 2016”.

En esta oportunidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas y en la Norma “Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Módulos Estándares de Transmisión”, corresponde actualizar con costos al año 2017, la Base de Datos vigente.

En consecuencia, en el presente informe se concluye que resulta procedente publicar la resolución que actualiza la Base de Datos de los Módulos Estándares de Inversión para Sistemas de Transmisión con Costos 2017 en el diario oficial El Peruano. La Base de Datos deberá ser publicada en la web institucional.

**Informe N° 051-2018-GRT**  
**Opinión legal sobre la procedencia de aprobar la actualización de costos de la Base de Datos de los Módulos Estándares de Inversión para Sistemas de Transmisión con costos del 2017**

**1) Análisis legal**

- 1.1. De conformidad con lo establecido en el numeral IV del literal b) del artículo 139° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM, la valorización de la inversión de las instalaciones de los Sistemas Secundarios de Transmisión (SST) y Sistemas Complementarios de Transmisión (SCT), será efectuada sobre la base de costos estándares de mercado, a excepción de los SST remunerados exclusivamente por la demanda y los SCT comprendidos en un Contrato de Concesión de SCT.
- 1.2. Para efectos de la valorización de la inversión antes mencionada, en el numeral V) del literal b) del Artículo 139° citado se dispone que Osinergmin establecerá y mantendrá actualizada y disponible, para todos los interesados, la Base de Datos que corresponda.
- 1.3. Esta Base de Datos Módulos Estándares de Inversión para Sistemas de Transmisión (“Base de Datos”) contiene la relación de elementos utilizados en la actividad de transmisión eléctrica valorizados a su respectivo costo estándar, que se utiliza para remunerar las inversiones al momento de su puesta en operación comercial, conforme lo prevé la normativa.
- 1.4. Mediante Resolución N° 343-2008-OS/CD y modificatorias<sup>1</sup>, se aprobó la primera “Base de Datos de los Módulos Estándares de Inversión para Sistemas de Transmisión”. En este marco, dicha Base de Datos fue actualizada anualmente, mediante Resoluciones N° 051-2009-OS/CD, N° 012-2010-OS/CD, N° 015-2011-OS/CD y sus respectivas modificatorias.
- 1.5. Con Resolución N° 226-2011-OS/CD y modificatorias<sup>2</sup>, se aprobó una nueva versión de la Base de Datos, reestructurando los módulos como consecuencia de la incorporación de módulos nuevos, entre otros. Bajo ese marco, la Base de Datos fue actualizada anualmente, mediante Resoluciones N° 013-2012-OS/CD, N° 010-2013-OS/CD, N° 017-2014-OS/CD y N° 016-2015-OS/CD y sus respectivas modificatorias.
- 1.6. Posteriormente, mediante Resolución N° 177-2015-OS/CD y modificatorias<sup>3</sup>, se aprobó la Base de Datos vigente, producto del proceso de reestructuración de módulos estándares de inversión.

<sup>1</sup> Mediante Resoluciones N°s 464, 465-2008-OS/CD y 051-2009-OS/CD.

<sup>2</sup> Mediante Resoluciones N°s 024-2012-OS/CD y 010-2013-OS/CD.

<sup>3</sup> Mediante Resoluciones N°s 252 y 302-2015-OS/CD.

- 1.7.** Sobre la última versión, la Base de Datos fue actualizada en el año 2016, mediante Resolución N° 015-2016-OS/CD y modificatoria<sup>4</sup>, y la última actualización se realizó en el año 2017, mediante Resolución N° 014-2017-OS/CD, modificada con Resolución N° 047-2017-OS/CD, con costos del año anterior.
- 1.8.** Por otra parte, según lo dispuesto en la Norma “Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Módulos Estándares de Transmisión”, aprobada con Resolución N° 171-2014-OS/CD, que optimizó el mecanismo de remisión de información, se estableció que la actualización de los costos de la Base de Datos será aprobada anualmente por el Consejo Directivo de Osinergmin en el mes de enero, sobre la base de información correspondiente al año anterior remitida por los titulares.
- 1.9.** Cabe señalar que en la Norma “Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Módulos Estándares de Transmisión”, se establece el procedimiento, los criterios generales y específicos que considera Osinergmin en la actualización. En cuanto a las compras de origen nacionales, se establece que los Titulares deberán remitir los precios unitarios, sustentados mediante facturas, contratos u órdenes de compra, de manera individualizada el precio de cada suministro.
- 1.10.** Asimismo, se detalla la información que no es utilizada en dicho proceso, consistente en: i) las compras que no hayan sido acompañadas de documentación que sustente la individualización de precio de cada suministro, ii) los precios bases unitarios de los “Concursos Públicos”, iii) las compras efectuadas y/o reportadas en periodos anteriores, y iv) las compras de origen extranjero realizadas entre importador y Titular.
- 1.11.** Sobre la base de lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas y en la Norma “Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Módulos Estándares de Transmisión”, corresponde actualizar con costos al año 2017, la Base de Datos vigente, aprobada con Resolución N° 177-2015-OS/CD.
- 1.12.** Para tal efecto, la División de Generación y Transmisión Eléctrica ha elaborado un informe en el cual, actualiza los costos de la Base de Datos, cuyo análisis de los valores, en razón de la naturaleza técnica y especialidad del tema, no corresponde a esta Asesoría.
- 1.13.** El proyecto de resolución incorpora el marco legal y los fundamentos jurídicos expuestos en el presente informe. Una vez aprobada la resolución que dispone la mencionada actualización, esta deberá ser publicada en el diario oficial El Peruano, mientras que el contenido de la Base de Datos deberá ser consignado en la página web de Osinergmin.

---

<sup>4</sup> Mediante Resolución N° 063-2016-OS/CD.

## 2) Conclusiones

- 2.1. Por los fundamentos expuestos en el presente informe, se considera procedente, someter al análisis y posterior aprobación del Consejo Directivo, la resolución que actualiza la Base de Datos de los Módulos Estándares de Inversión para Sistemas de Transmisión con costos al año 2017.
- 2.2. El proyecto de resolución ha sido elaborado por el área técnica y revisado por esta Asesoría, habiéndose incorporado los fundamentos legales expuestos en el presente informe.

[mcastillo]

[nleon]

/wmf